



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La provisión de energía eléctrica a General Conesa se realiza exclusivamente a través de una derivación que nace en San Antonio Oeste, originada en la línea que transporta el fluido eléctrico desde el sur hacia el norte del país; en cambio, el suministro a Guardia Mitre depende de un ramal proveniente de Bahía Blanca que se bifurca en Viedma.

Este particular diseño de la red energética y la inexistencia de otras alternativas de abastecimiento para ambas localidades tiene como resultado que ante cualquier contingencia que afecte a esas líneas, tanto General Conesa como Guardia Mitre se quedan sin suministro.

Entre Colonia Frías -que recibe la energía eléctrica desde General Conesa- y Guardia Mitre -que lo hace a partir de Bahía Blanca, hay una distancia paroximada de 32 kilómetros.

La instalación de una línea de esa longitud que una ambas localidades tendría como consecuencia proporcionar esas alternativas de provisión de energía hoy inesistentes, ya que posibilitaría cerrar el anillo que tiene como puntos más relevantes San Antonio Oeste, General Conesa, Guardia Mitre y Viedma.

De esa forma se garantizaría el suministro eléctrico de General Conesa, Colonia Frías y Guardia Mitre ante cualquier eventualidad de cortes de líneas o desperfectos, con los consiguientes beneficios para las actividades económicas y las condiciones de vida de los habitantes.

Por ello:

AUTOR: Mariano R. Palomar

FIRMANTES: Juan M. Muñoz, Juan Accatino



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Secretaría de Gestión y Políticas Públicas, Ente Provincial de Energía (ERSE), que vería con agrado se realice el proyecto de obra y las gestiones necesarias para la ejecución de 32 kilómetros de línea de provisión de energía eléctrica entre Guardia Mitre y Colonia Frías, de manera de cerrar el anillo San Antonio Oeste-General Conesa-Viedma, aún incompleto.

Artículo 2°.- De forma.